

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-0156-00**

Revisado el presente asunto el Despacho dispone:

Se acepta la cesión del crédito efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. a favor de SYSTEMGROUP S.A.S. En consecuencia, se tiene como cesionario y **nuevo demandante a Systemgroup S.A.S.** por los derechos y obligaciones aquí ejecutadas.

Se reconoce personería a la abogada Martha Luz Gómez Ortiz como apoderada judicial de la entidad demandante en la forma y términos del mandato conferido el cual se encuentra estipulado en el numeral quinto del contrato de cesión obrante a PDF 021.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5115f9d691637e160ddb21bd7642e506bb048cacb70f8755a41809ba004efa10**

Documento generado en 26/08/2022 08:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>